

# **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

## **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

### **Año 2017**

#### **1. Conceptos Generales:**

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo consolida los principios y prácticas adoptadas por el Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) en virtud de lo dispuesto por el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

##### **1.1. Alcance:**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo define la estructura, composición y responsabilidad de los órganos de Gobierno del BNA y refiere al desarrollo de su actividad a efectos de alcanzar los objetivos previstos en su Carta Orgánica (en adelante CO), acorde con la transparencia y mejores prácticas de gobierno.

##### **1.2. Definición:**

El Código de Gobierno Corporativo constituye un conjunto de reglas aplicables a las diversas actividades y negocios que desarrolla el BNA y al funcionamiento de sus Órganos de Gobierno, de conformidad a lo establecido en la CO del Banco y a las normas legales vigentes aplicables a la actividad financiera. En efecto, el Código de Gobierno Corporativo refiere a la manera en la que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen sus actividades, lo cual influye en la forma de:

- Establecer las políticas para cumplir los objetivos de la Entidad.
- Asegurar que las actividades de la entidad cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes.
- Definir los riesgos a asumir por la Entidad.
- Proteger los intereses de los depositantes.
- Asumir sus responsabilidades frente a los grupos de interés.
- Realizar las operaciones diarias.

##### **1.3. Historia**

En el año 1891 se impulsaba la creación “de un gran Banco Nacional que abarque en su giro la República entera”, se lo hacía “con el doble objeto de atender a las exigencias del presente y al desarrollo económico del porvenir” y debía contar “con todas las garantías de buena administración”; tal fue la propuesta del Presidente Dr. Carlos Pellegrini en el mensaje al Congreso Nacional al acompañar el proyecto de ley de creación del Banco. El 16 de octubre se promulgó la Ley N° 2841 y el 26 de octubre de 1891 se constituyó el primer Directorio del Banco de la Nación Argentina; “tengo fe en su destino”, expresó el Presidente de la Nación en su mensaje al poner en funciones al Directorio.

El BNA fue creado durante la presidencia del Dr. Carlos Pellegrini, constituyéndose su primer Directorio el 26/10/1891, como un medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba en especial al sistema bancario argentino existente en ese momento. De acuerdo con su ley de creación, el BNA podía realizar todas las operaciones y tenía todos los derechos y prerrogativas que habían sido acordados a su antecesor, el Banco Nacional. En pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional, convirtiéndose en el mayor banco comercial argentino, participando activamente en los principales acontecimientos de la vida económica del país, contribuyendo de manera relevante a la asistencia del sector rural y coadyuvando a que la República Argentina fuera reconocida a nivel mundial en el segmento de agro negocios.

Otra prioridad del BNA fue la atención de las pequeñas y medianas empresas, como así también la de garantizar el acceso a los distintos servicios con un criterio universal, alcanzando a todos los sectores de la población y brindando las prestaciones en todo el territorio nacional. Sensible a los cambios en las relaciones económicas entre las naciones, el BNA proyecta su quehacer más allá de las fronteras y luego de habilitar sucursales en América Latina, se hace presente en los centros financieros de mayor relevancia internacional (América del Norte, Europa y Asia).

El Banco de la Nación Argentina - Uruguay es una Sucursal del Banco de La Nación Argentina. La Sucursal uruguaya ingresó al mercado en 1961, brindando servicios de banca comercial. Su objetivo comercial principal es prestar servicios comerciales en apoyo a las empresas y personas físicas vinculadas al comercio bilateral o con vínculos con Argentina.

## **2. Estructura de propiedad:**

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado creada por ley N° 2.841 del Congreso Nacional Argentino el 16/10/1891. Su Carta Orgánica (CO) vigente fue aprobada mediante la ley N° 21.799 “Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina”, de fecha 18/05/1978, publicada en el Boletín Oficial el 16/06/1978 y modificada parcialmente a través de la ley N° 22.602 (BO 08/06/1982) y sus modificatorias.

Conforme su naturaleza jurídica tiene autonomía presupuestaria y administrativa; se rige por las disposiciones de la Ley N° 21.526 “Ley de Entidades Financieras”, su CO y demás normas legales concordantes. La Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco (CO Art. 2°) y su domicilio legal es el de la Casa Central, sita en la calle Bartolomé Mitre 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CO Art. 7°).

### **2.1. Capital:**

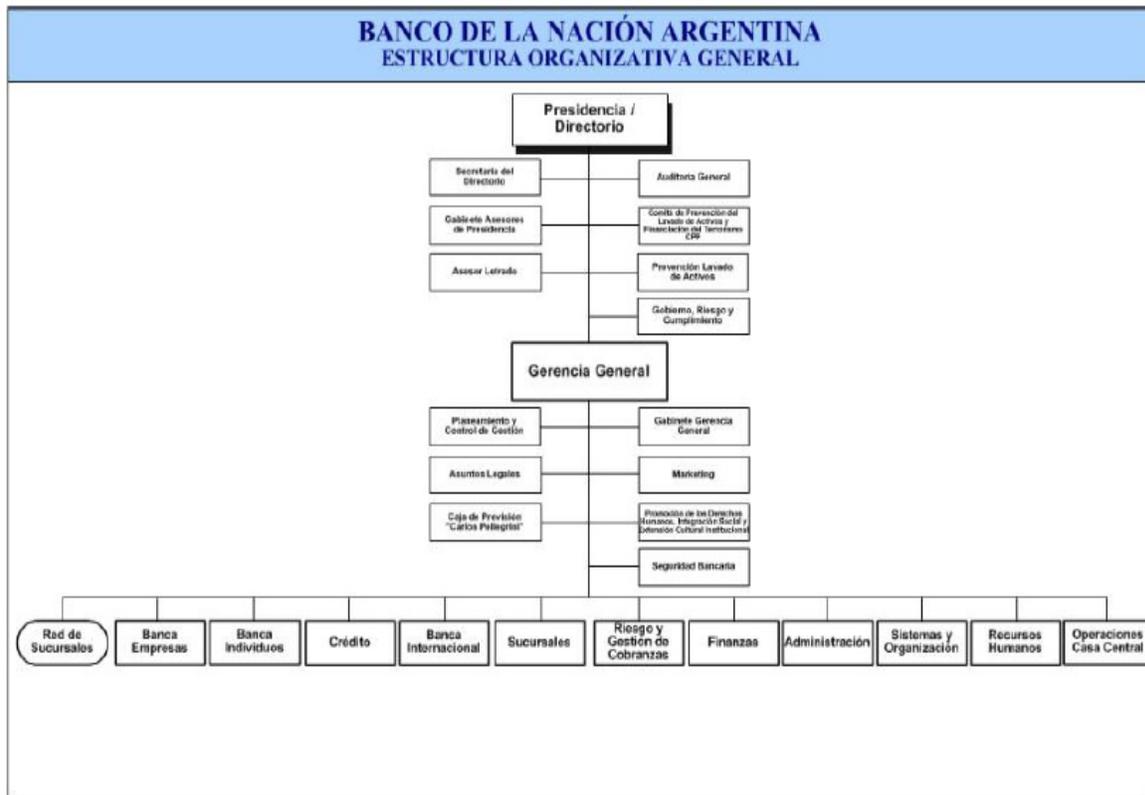
El Banco registra, en pesos argentinos, un capital de sesenta y un mil ciento ochenta y siete millones (MM\$ 61.187). Asimismo en el Patrimonio Neto se registran aportes Irrevocables por doscientos millones (MM\$ 200), ajustes al patrimonio por tres mil doscientos veintidós millones (MM\$ 3.222), reservas de utilidades por quince mil doscientos noventa millones (MM\$ 15.290) y resultados no asignados por nueve mil novecientos cinco millones (MM\$ 9.905). Considerando las cifras antes consignadas el total del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2017 asciende a: ochenta y nueve mil ochocientos cuatro millones (MM\$ 89.804). El capital podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de las utilidades que destine a tal objeto y de los revalúos contables que apruebe, como así también los recursos que para ello le asigne el Gobierno Nacional.

## 2.2. Composición de Capital:

Banco de capital 100% estatal. Dado su carácter de entidad autárquica del Estado, el capital social de la Entidad no está compuesto por acciones. Es gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y diez Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía.

## 3. Estructura Organizativa:

La estructura organizativa general de Casa Central es la siguiente:



### 3.1. Directorio:

El Directorio del BNA está compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y diez Directores, todos los cuales son argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía (CO Art. 9°). El Presidente, el Vicepresidente y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados (CO Art. 10°).

El Presidente ejerce la representación legal de la Institución. Hace cumplir las disposiciones de la CO y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución corresponda al Banco. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio (CO Art. 14°).

El Directorio establece las normas para la gestión económica y financiera del Banco, decide sobre las operaciones con la clientela y resuelve los casos no previstos en dichas normas y demás funciones establecidas en la CO Art.15°.

**➤ Funciones:**

Conforme lo establece el Art. 15° de su CO, son funciones del Directorio:

- Establecer las normas para la gestión económica y financiera del Banco, decide sobre las operaciones con la clientela y resuelve los casos no previstos en dichas normas.
- Determinar las modalidades y condiciones de las operaciones del Banco y fijar las tasas de interés, descuentos, comisiones y plazos para esas operaciones.
- Fijar y aprobar anualmente el presupuesto, sus reajustes y el plan de acción del Banco, elevándolos al Ministerio de Finanzas para su conocimiento (inciso derogado por el Art. 41° de la Ley N° 22.602 “Presupuesto General de la Administración - Ejercicio 1982”).
- Establecer el régimen de contrataciones, subvenciones y donaciones a que se ajustará el Banco.
- Establecer la organización funcional del Banco y dictar los reglamentos internos, así como también las normas administrativas y contables.
- Crear y clausurar sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y otras representaciones en el país y en el exterior con ajuste a lo establecido en el Art. 8° de la CO. Establecer corresponsalías y designar corresponsales.
- Dictar los estatutos, normas y condiciones de funcionamiento y operatividad de las filiales en el exterior, y el régimen de remuneraciones del personal argentino o extranjero que actúe en ellas, debiendo tener en cuenta, en lo pertinente, la legislación, modalidades bancarias y los usos y costumbres de cada país.
- Establecer el plan de adquisición y venta bajo cualquier régimen de propiedad de los inmuebles necesarios para las operaciones inmobiliarias o la gestión del Banco como también para su construcción o refacción, afectándolos total o parcialmente para su uso y enajenando la parte no utilizada.
- Fijar el régimen de adquisición de bienes en defensa de los créditos del Banco, de su reparación, conservación y enajenación.
- Fijar en cada ejercicio las amortizaciones, castigos, provisiones, previsiones, las sumas que se destinarán a aumentar el capital y a los demás fines, conforme a lo establecido en el Art. 5° de la CO.
- Aprobar anualmente el balance general del Banco, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, elevar todo al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y publicación.
- Nombrar al Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del Banco, a propuesta del Presidente.
- Aplicar sanciones de cesantía o exoneración a los funcionarios y empleados del Banco. Dictar el estatuto del personal del Banco, reglamentando todo lo atinente a las condiciones de su ingreso, estabilidad, retribución, promoción, prestación social y asistencial, capacitación, régimen disciplinario, licencias, incompatibilidades y separación.

- Designar Directores, Síndicos, Fideicomisarios o Auditores en las empresas o consorcios en que participe.
- El Directorio evaluará anualmente si el Código de Gobierno Corporativo vigente es adecuado a su perfil, complejidad e importancia, debiendo dejar constancia en acta de la evaluación realizada.
- Propiciará la toma de conocimiento de los riesgos relevantes asumidos por las Sociedades Controladas y la adopción de una Política de Gobierno Corporativo en línea con los estándares del BNA en cada Sociedad.

Las funciones mencionadas son meramente enunciativas y no impiden la ejecución de cualquier otro acto que haga a los fines de la Institución y al mejor cumplimiento de sus objetivos.

#### ➤ **Comisiones de Directorio:**

El Directorio del Banco actúa y resuelve en conjunto todos los temas de la Institución de acuerdo a la normativa que rige la actividad financiera, a los lineamientos de la CO, a disposiciones y reglamentos internos dictados según sus facultades atendiendo a las necesidades propias del negocio bancario.

Todas las decisiones del Directorio deben ser adoptadas por el cuerpo en las sesiones plenarias y para una mejor organización del trabajo, actúan diversas Comisiones que analizan con los responsables administrativos de las distintas áreas de la estructura funcional los temas que deben ser materia de tratamiento por la máxima conducción de la Institución.

Una Comisión puede asumir las responsabilidades de un Comité cuando su funcionamiento sea exigido por disposiciones de los Organismos de Contralor. Estas Comisiones están integradas por al menos tres Directores que cumplen funciones de Presidente, Vicepresidente y Vocal, salvo disposición específica del reglamento de funcionamiento de alguna de ellas, y participan en las reuniones los funcionarios de las distintas áreas según la competencia de cada Comisión. Las Comisiones están conformadas de la siguiente manera: Gobierno, Riesgo y Cumplimiento; Administración Patrimonial, Compras y Contrataciones - Sistemas y Organización; Banca Comercial y Banca Individuos; Banca Internacional; Recursos Humanos; Marketing y Prensa y Relaciones Públicas; Seguridad Bancaria, Operaciones, Sucursales y Asuntos Legales; Asuntos del Directorio; Riesgo y Gestión de Cobranzas; Finanzas; Empresas Vinculadas; Contabilidad y Regímenes Informativos- Planeamiento y Control de Gestión.

#### ➤ **Reglamento de Reuniones:**

**Quórum:** Seis miembros y el Presidente o quien lo reemplace, formarán quórum.

**Mayorías:** En las reuniones las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes, a excepción de aquellos asuntos que no cuenten con la aprobación previa de las instancias administrativas correspondientes, en cuyo caso se requerirá su aprobación por las dos terceras partes de los votos de los presentes. En el supuesto de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. El voto es obligatorio para todos los miembros presentes del Directorio, salvo excusación fundada y aceptada por dicho cuerpo.

➤ **Modificaciones en la Estructura del Directorio 2017:**

Existieron modificaciones en el Directorio.

➤ **Acuerdos adoptados:**

En el Ejercicio 2017 se adoptaron 7 (siete) acuerdos sobre temas de Sucursal Montevideo (ROU) de los cuales 1 (uno) fue tratado en el Directorio y los 6 (seis) restantes fueron tratados en el Comité de Crédito de Finanzas y de Empresas del Exterior.

➤ **Integración de Directorio al 31-12-17:**

**- DIRECTORIO** – Su composición

Presidente:

-Lic. Javier Antonio González Fraga (designado por Decreto del PEN N°85 del 1°/02/2017 para completar un período de ley que vence el 18/12/2019)

Vicepresidente:

-Lic. Juan José Gómez Centurión (designado por Decreto del PEN N°1033 13/12/2017 para completar un período de ley que vence el 18/12/2019)

Vicepresidente 2°:

-Dr. Agustín Pesce (designado por Decreto del PEN N° 221 31/03/2017 para completar un período de ley que vence el 18/12/2019)

Nombrado Vicepresidente 2° por el Directorio del Banco el 07-12-2017, según lo dispuesto en la Carta Orgánica (artículo 15°, inciso n)

Directores

-Sr. Miguel Ángel Arce (designado por Decreto del PEN N°159 18/12/2015 por un período de ley que vence el 18/12/2019)

-Dra. Alicia Inés Caballero (designada por Decreto del PEN N°180 21/12/2015 por un período de ley que vence el 21/12/2019)

-Sr. Carlos Alberto Castellani (designado por Decreto del PEN N°159 18/12/2015 por un período de ley que vence el 18/12/2019)

-Lic. Diego Gustavo Dequino (designado por Decreto del PEN N° 1004 04/12/2017 para completar un período de ley que vence el 18/12/2019)

-Lic. Adrián Miguel Giacchino (designado por Decreto del PEN N° 240 07/04/2017 para completar un período de ley que vence el 18/12/2019)

-Lic. Jorge Alberto Lawson (designado por Decreto del PEN N°159 18/12/2015 por un período de ley que vence el 18/12/2019)

-Lic. Ercilia Antonia Nofal (designada por Decreto del PEN N°159 18/12/2015 por un período de ley que vence el 18/12/2019)

-Cont. Mariana Haydée Triaca (designado por Decreto del PEN N°1005 04/12/2017 para completar un período de ley que vence el 18/12/2019)

### **3.2. Estructura de Administración y de Control:**

#### ➤ **Estructura de Administración de la Casa Matriz.**

La administración del Banco es ejercida por el Gerente General asistido por un Comité Gerencial integrado por Subgerentes Generales y por Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General. El Directorio designa, a propuesta del Presidente, al Gerente General, a los Subgerentes Generales y a los Gerentes Departamentales. Ellos son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. En ese carácter asisten, en su caso, a las reuniones del Directorio. El Gerente General es el responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación puede dictar las disposiciones que fueren necesarias (CO Art. 15°, 19° y 20°).

La alta Gerencia está integrada por: el Gerente General, los Subgerentes Generales y los Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General. El Gerente General y los Subgerentes Generales deben ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer reconocida idoneidad en materia bancaria y económica, no hallarse comprendidos en las inhabilidades contempladas en el Art. 13° de la CO y no desempeñar otro cargo remunerado, salvo la docencia (CO Art. 19°).

Los integrantes de la Alta Gerencia deben tener la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión así como el control apropiado del personal de esas áreas; conforme al ámbito de responsabilidad establecido por las misiones y funciones de cada una de ellas.

Los citados integrantes de la Alta Gerencia son responsables de conducir sus actividades de forma de asegurar, en sus ámbitos específicos de incumbencia, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los valores organizacionales, mediante la gestión de los aspectos de orden comercial, operativo, administrativo y de control en el marco de las políticas que fije el Directorio y haciendo cumplir las normativas internas y las de los entes de contralor que corresponda a cada uno de ellos.

#### ➤ **Estructura administrativa de control de gestión.**

**Filiales del Exterior:** La Subgerencia General de Banca Internacional es la responsable del control del funcionamiento de las Filiales del BNA radicadas en el exterior. Asimismo, esta Gerencia está compuesta por una Subgerencia Departamental de Instituciones Financieras y dos Gerencias Departamentales: la de Filiales del Exterior y la de Comercio Exterior. La Gerencia Departamental de Filiales del Exterior a su vez se subdivide en dos Subgerencias Departamentales: Hemisferio Norte y Hemisferio Sur. Esta última es quien ejerce el control sobre la Filial Montevideo (R.O.U).

La Subgerencia General de Banca Internacional reporta directamente a la Gerencia General Local.

*Sucursal Montevideo: Por su parte y a nivel de la sucursal Montevideo la responsabilidad de la misma está a cargo del Gerente General y el Sub Gerente General. En caso de ausencia del Gerente General, el Sub Gerente General pasa a ocupar el cargo.*

### ***Nómina de la Dirección y del Personal Superior***

*A continuación detallamos la nómina de la Dirección y del personal superior al 31 de diciembre de 2017, considerando para ello la definición del personal superior dispuesto por el artículo 261 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.*

<i>Presidente</i>	<i>Lic. Javier Antonio González Fraga</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Lic. Juan José Gómez Centurión</i>
<i>Vice Presidente Segundo</i>	<i>Dr. Agustín Pesce</i>
<i>Sindico</i>	<i>Cáceres Monie, José Antonio</i>
<i>Director – Presidente Comité de Auditoría</i>	<i>Vacante (1)</i>
<i>Director – Vicepresidente Comité de Auditoría</i>	<i>Nofal, Ercilia Antonia</i>
<i>Director – Vocal Comité de Auditoría</i>	<i>Arce, Miguel Ángel</i>
<i>Director</i>	<i>Caballero Alicia Inés</i>
<i>Director</i>	<i>Castellani Carlos Alberto</i>
<i>Director</i>	<i>Dequino Diego Gustavo</i>
<i>Director</i>	<i>Triacca Mariana Haydeé</i>
<i>Director</i>	<i>Giacchino Adrián Miguel</i>
<i>Director</i>	<i>Lawson Jorge Alberto</i>
<i>Gerente General</i>	<i>Fragati Juan</i>
<i>Responsable Auditoría Interna - Vocal Comité de Auditoría</i>	<i>Vacante (2)</i>
<i>Subgerente General de Banca Internacional</i>	<i>Salinas, Omar René a/c</i>
<i>Gerente Departamental de Filiales del Exterior</i>	<i>Salinas, Omar René</i>
<i>Subgerente Departamental Filiales del Hemisferio Sur</i>	<i>Casper, Carlos Enrique</i>
<i>Gerente General Local</i>	<i>Ingaglio, Nestor Angel</i>
<i>Sub Gerente General Local</i>	<i>Boggio Rivero, Ricardo Ariel</i>
<i>Jefe – Resp. Atención reclamos - Resguardo de Datos - Régimen Informativo - COPAB.</i>	<i>Rios Occelli, Dardo Miguel</i>
<i>Jefe – Resp. Sistemas de Pagos – Operador de Cambios</i>	<i>Rocha Ubal, Enio Eduardo</i>
<i>Jefe – Resp. Oficial de Cumplimiento</i>	<i>Quagliata Dentone, Gastón Ariel</i>

(1) Vacante desde 31/10/2017 por renuncia del Sr. Enrique Andrés Vaquié.

(2) Vacante desde 15/12/2017 por retiro del Sr. Luis Rubén Blanco

### ➤ **Estructura de Control**

El Comité de Auditoría tendrá como propósito formar parte integral del Control Interno de la Entidad Financiera, analizando para ello, observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuando el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas en torno a la modificación y mejoramiento de los procedimientos de la Entidad. Coordinará las funciones de control interno y externo que interactúan en la entidad financiera (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, etc.). Prestará cooperación al Directorio de la Entidad en el cumplimiento de la obligación de supervisión del proceso de información financiera; del sistema de control interno; del proceso y actividad de Auditoría Interna y del cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes (de todas las jurisdicciones).

El funcionamiento del Comité se encuentra formalizado en el “Reglamento Interno” aprobado por el Comité de Auditoría (última revisión aprobada el 29/11/17), siendo las responsabilidades y funciones las que han sido establecidas por el Banco Central de la República Argentina, en las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, así como por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (TIIA – The Institute of Internal Auditors - EE.UU).

Entre sus responsabilidades y funciones se pueden citar las siguientes:

- vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la Entidad y en las empresas del Grupo Nación sujetas a revisión a través de su evaluación periódica;
- contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos, tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, el Comité deberá manifestarlo en dicha ocasión;
- revisar y aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Entidad y de las empresas del Grupo Nación sujetas a revisión, a realizarse de acuerdo con la normativa antes citada, así como su grado de cumplimiento;
- revisar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- considerar las observaciones de los auditores externos e internos sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General, tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades;
- tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Sindicatura de la Entidad en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- mantener comunicación constante con los funcionarios de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias responsables del control de la Entidad, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Entidad, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución;
- tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo emitidos sobre estos, así como toda la información contable relevante, y revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
- revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales,
- analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional;
- analizar los honorarios facturados por los auditores externos, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionado anteriormente;
- revisar el estatuto y la estructura organizacional de la función de la actividad de la auditoría interna;
- revisar la eficacia de la actividad de auditoría interna, incluyendo el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos;
- revisar y evaluar anualmente la suficiencia del Reglamento del Comité de Auditoría.

La integración del Comité de Auditoría, así como las modificaciones que pudieran sucederse, serán dispuestas por el Presidente del Banco, en uso de sus atribuciones. Según el Reglamento del Comité, deberá estar compuesto como mínimo por dos (2) integrantes del Directorio y el Auditor General (DEA). Uno de los miembros del Directorio es nombrado Presidente de la Comisión y otro Vicepresidente.

Al cierre del ejercicio 2017 el Comité de Auditoría presentaba la siguiente conformación:

Presidente	Vacante (1)	Vto. N/A
Vicepresidente	Directora Lic. Ercilia Antonia Nofal	Vto. 29/12/2018
Vocal	Director Sr. Miguel Ángel Arce	Vto. 29/12/2018
Auditor Gral.	Vacante (2)	Sin vto.

- (1) Vacante desde 31/10/2017 por renuncia del Sr. Enrique Andrés Vaquié.  
(2) Vacante desde 15/12/2017 por retiro del Sr. Luis Rubén Blanco

Los miembros del Directorio permanecerán en esas funciones por un período mínimo de dos (2) años, o el tiempo que dure su mandato original si expirase antes, y un máximo de tres (3) años. Uno de los miembros del Directorio podrá permanecer en forma ilimitada. Al momento de su designación deberá tenerse en cuenta que el lapso de permanencia en dicha función no deberá ser coincidente con la de los demás miembros del Directorio, de manera que siempre el Comité se encuentre integrado por un directivo con experiencia en la materia.

El Comité se reúne con frecuencia quincenal. Esta periodicidad podrá ser modificada por el Presidente del Banco, previendo como mínimo una reunión mensual y se constituirá como mínimo con la presencia de un Miembro del Directorio y el Auditor General.

### ➤ **Reuniones de los Órganos de Administración y Control de la Casa Matriz**

El órgano de control ha realizado 33 (treinta y tres) reuniones durante el ejercicio 2017. Se adoptaron 7 (siete) acuerdos sobre temas de Sucursal Montevideo (ROU) de los cuales 1 (uno) fue tratado en el Directorio y los 6 (seis) restantes fueron tratados en el Comité de Crédito de Finanzas y de Empresas del Exterior.

#### a. **Actividades de los órganos de administración y control**

##### **Actividades del órgano de administración**

De acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica en su artículo N° 17, las reuniones del Directorio deberán ser convocadas como mínimo, dos veces al mes y allí se tratan los temas previamente aprobados por las diversas Comisiones.

Durante el año 2017 funcionaron 13 (trece) Comisiones de Directorio, las mismas se reúnen una vez por semana, si es que existen temas para tratar. A continuación se detallan las Comisiones celebradas en el año 2017:

- Administración Patrimonial, Compras y Contrataciones-Sistemas y Organización (Comité de Tecnología Informática)
- Asuntos del Directorio
- Auditoría General
- Banca Comercial y Banca Individuos
- Banca Internacional
- Contabilidad y Regímenes Informativos-Planeamiento y Control de Gestión  
Finanzas
- Gobierno, Riesgo y Cumplimiento - (Comité de Gestión Integral de Riesgo)

- Marketing y Prensa y Relaciones Públicas
- Recursos Humanos
- Riesgo y Gestión de Cobranza
- Seguridad Bancaria, Operaciones, Sucursales y Asuntos Legales
- Empresas Vinculadas

## COMITÉS CONSTITUIDOS POR DISPOSICIÓN DEL BCRA

### **Comunicación “A” 2525**

Comité de Auditoría (cuyas facultades y responsabilidades son asumidas por la Comisión de Auditoría General). (\*)

Vacante (Presidente) (1)

Ercilia Antonia Nofal (Vicepresidente)

Miguel Ángel Arce (Vocal)

Vacante (Vocal) (2)

(\*) Según Resolución del Directorio N° 960 del 27/04/2017.

(3) Vacante desde 31/10/2017 por renuncia del Sr. Enrique Andrés Vaquié.

(4) Vacante desde 15/12/2017 por retiro del Sr. Luis Rubén Blanco

### **Comunicación “A” 4459**

Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas.

Agustín Pesce (Presidente)

Miguel Ángel Arce (Vicepresidente)

Ercilia Antonia Nofal (Vocal)

### **Comunicación “A” 4609**

Comité de Tecnología Informática.

Miguel Ángel Arce (Presidente)

Agustín Pesce (Vicepresidente)

Gerencia General

Subgerencia General de Sistemas y Organización

Subgerencia General Gabinete de Gerencia General (Subgerencia Departamental de Seguridad Informática)

Auditoría General (Subgerencia Departamental Auditoría de Sistemas).

### **Comunicación “A” 5398**

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (Comité de Gestión Integral de Riesgo)

Adrián Miguel Giacchino (Presidente)

- Vacante - (Vicepresidente) (\*)

Miguel Ángel Arce (Vocal)

Agustín Pesce (Vocal)

(\*) Las posiciones vacantes responden a renunciaciones de miembros del directorio en los últimos meses del año. Con fecha 4 de enero de 2018 se aprueba un nuevo cronograma de Comisiones con todos los cargos asignados.

➤ **Sucursal Montevideo:**

La sucursal cuenta con los siguientes comités a nivel local:

**a. Comité de Créditos**

El Comité de Créditos es el ámbito donde la Gerencia Local aprueba o recomienda la aprobación de créditos y a su vez es una instancia formal donde se revisa periódicamente el desarrollo del portafolio, así como aspectos relativos al procedimiento y otros temas vinculados a créditos.

**Cometidos y Responsabilidades**

- Instancia donde la Gerencia de la Sucursal (conjuntamente con el Responsable del Área de Créditos) aprueba, recomienda, ratifica o rechaza propuestas de nuevas facilidades crediticias, renovaciones de facilidades existentes, modificaciones, excesos y solicitudes de extensiones y otros temas referidos a facilidades otorgadas.
- Discutir otros temas vinculados a la estrategia de crédito, aspectos documentarios, informes de auditoría relevantes, temas vinculados con la determinación de tasas en general, previsiones, nuevos productos y créditos problemáticos.
- Las aprobaciones o decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en la minuta del Comité de Créditos Local

**Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Responsable del Área de Créditos
- Oficial de Riesgo

El Responsable del Área de Crédito será quien presente la propuesta detallando y aclarando las dudas que puedan surgir. El Oficial de Riesgo resume los aspectos principales de los riesgos involucrados en la propuesta de crédito y recomienda la calificación de riesgo.

**Frecuencia de Reunión**

El Comité de Créditos Local debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

**b. Comité de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo**

**Cometidos y Responsabilidades**

- Analizar la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas, asegurando que el Oficial de cumplimiento disponga de las herramientas y respuestas adecuadas en tiempo y forma para cumplir con el objetivo, adoptando las medidas preventivas a través un eficaz monitorio de nuevas operaciones y/o vigentes.
- Evaluar todas las solicitudes de potenciales clientes, cumpliendo con el conocimiento de los mismos (Know your customer, kyc) y la conducta de los funcionarios en relación a la actitud sobre el lavado de activos (Know your employee, kye).
- Resolver cuando operaciones inusuales o sospechosas deban ser reportadas a la UIAF.
- Aprobar el Plan Anual del Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Oficial de Cumplimiento.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Oficial de Cumplimiento
- Contador

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Prevención sobre el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

### **c. Comité de Activos y Pasivos**

#### **Cometidos y Responsabilidades**

Competencia dentro del marco de autorización de Casa Central:

- Gestión de los riesgos de mercado (riesgo tasa de interés y riesgo tipo de cambio) emergentes de las actividades no vinculadas a la cartera de negociación.
- Gestión del riesgo de liquidez, tratar las propuestas sobre actividades que involucran riesgos de mercado, proponiendo montos máximos para los mismos autorizar reducciones al desarrollo de actividades existentes cuando la misma se torna más riesgosa. Reinstalar las actividades dentro de los niveles aprobados por Casa Central, una vez que el riesgo haya disminuido.
- Es responsable del monitoreo de la adecuación del capital, de los ratios y relaciones técnicas del balance. Evaluar los escenarios de estrés vinculados a los riesgos de mercado y riesgo de liquidez.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Oficial de Riesgo.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Encargado de Finanzas
- Oficial de Riesgos

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Activos y Pasivos debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

### **d. Comité de Sistemas de Información**

#### **Cometidos y Responsabilidades**

- Análisis del funcionamiento del sistema de información computadorizado del banco a efectos de determinar mejoras en la performance y calidad de la información en función a los requerimientos de los diferentes sectores, otorgar prioridades.
- Evaluar las necesidades en cuanto a equipamiento, adquisición y/o renovación de software/hardware.
- Establecer mecanismos de seguridad física y lógica y la evaluación permanente del plan de contingencias.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Jefe de Sistemas, responsable de la comunicación a nuestra Casa Central, Área Internacional.

#### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Jefe de Sistemas
- Oficial de Riesgos
- Contador

#### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Sistemas de Información debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

#### **e. Comité de Gerencia General**

#### **Cometidos y Responsabilidades**

- Monitoreo del plan de negocios, el análisis del alineamiento con el plan estratégico y su impacto en los resultados atendiendo el desenvolvimiento operacional.
- Monitoreo y evaluación de los recursos humanos existentes.
- Cumplimiento del presupuesto, análisis de los desvíos en relación a las metas y determinación de acciones correctivas y susceptibles de ser adoptadas.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Contador de la Sucursal.

#### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Oficial de Cumplimiento
- Oficial de Riesgos
- Sub contadores
- Jefe de Sistemas

#### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Gerencia General debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

## **f. Comité de Riesgos**

### **Cometidos y Responsabilidades**

- Contemplar los riesgos en forma conjunta.
- Proponer el Marco de Gestión de Riesgos para cada ejercicio.
- Proponer el apetito de riesgo global y para cada riesgo identificado.
- Proponer los límites locales internos en armonía con el apetito definido.
- Exponer el perfil de riesgo de la Institución y su tendencia.
- Definir y evaluar mejoras tecnológicas y/o metodologías para la mejor medición de los riesgos.
- El seguimiento de las auditorías relacionadas.
- Proponer cambios y/o definición de políticas y procedimientos con relación a riesgos.

### **Integrantes**

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Oficial de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento

### **Frecuencia de Reunión**

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

### **Reuniones ejercicio 2017**

Durante el transcurso del ejercicio 2017 los distintos órganos de control antes detallados mantuvieron los siguientes números de reuniones:

- Comité de Créditos: 12
- Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: 8
- Comité de Activos y Pasivos: 12
- Comité de Sistemas de Información: 8
- Comité de Gerencia General: 10
- Comité de Riesgos: 6

## **4. Sistema de Gestión Integral de Riesgos**

El Banco de la Nación Argentina, basado en estándares internacionales define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades que involucran a todas las Áreas de la Organización, es decir, a Unidades de Casa Central, Gerencias Zonales, Sucursales del País y del Exterior, Anexos y empresas controladas, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos.

El sistema para la gestión integral de riesgos del Banco comprende las políticas, normas y procedimientos internos, incluye la estructura e infraestructura que sustenta la implementación del marco normativo y los procesos específicos aplicados al efecto, como así también el desarrollo de la cultura corporativa. Todo tendiente a asegurar la gestión integral de riesgos con

el propósito de minimizar pérdidas, evaluar en forma rigurosa la suficiencia de capital para asegurar los niveles adecuados en función de la naturaleza del negocio y las operaciones y maximizar la contribución como resultado de la toma de decisiones ajustadas a riesgo.

La Unidad Gestión de Riesgos dependiente de la Subgerencia General Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, es la responsable de gestionar de manera integral los riesgos a los que está expuesto el Banco y sus empresas controladas, siguiendo las mejores prácticas internacionales, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocio y de apoyo que administran y/o controlan los riesgos inherentes a las actividades de los procesos en que participan, de aquellas que evalúan y monitorean la exposición a riesgo. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso de todos los órganos de gobierno del Banco, afianzando una gestión independiente pero, a su vez, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos en que incurra el Banco.

El Directorio y la Alta Gerencia deberán garantizar que las formalidades y sofisticación de los procesos de gestión de los riesgos sean acordes al perfil de riesgo y al plan de negocios de la Entidad Financiera.

La unidad Gestión de Riesgos dependiente de la Subgerencia General de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento es la responsable de conducir las actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos (de Crédito, de Concentración, de Liquidez, de Tasa de Interés, de Mercado, de Titulación, Operacional, Reputacional y Estratégico) mediante la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos significativos, valiéndose de sistemas de información, de medición y modelos de riesgo, congruentes con el grado de complejidad y volumen de las operaciones que reflejen dicha situación y su sensibilidad en la forma más precisa, asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en los procesos. Dependen de ésta:

- La unidad Gestión de Riesgo Operacional que administra las actividades de análisis de riesgos bajo modelos cualitativos y cuantitativos; la clasificación y el análisis de riesgos en los activos de información; la gestión de riesgos derivados de actividades subcontratadas y la gestión de riesgos en nuevos procesos y productos, articulando su actuación con los responsables de administrar los riesgos inherentes a la actividad que desempeñan.
- La unidad Gestión de Riesgos Financieros y de Mercado, que administra las actividades relacionadas con la gestión de estos riesgos, asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en su mitigación. Sus principales funciones son la de coordinar las actividades de análisis cualitativo y cuantitativo del riesgo financiero y de mercado, la generación de proyecciones, escenarios y pruebas de estrés, asegurar el diseño de modelos que permitan determinar la exposición a los riesgos y analizar sus resultados, articulando su actuación con las unidades encargadas de la administración de estos riesgos.

En tanto, las acciones relativas a los procesos para la adecuada administración de los riesgos corresponden a la Alta Gerencia. En cuanto a áreas específicas que gestionan e intervienen en el marco de los procesos, cabe destacar:

- La Subgerencia General de Riesgo y Gestión de Cobranzas que por intermedio de su unidad Riesgo Crediticio, administra las actividades de apoyo a las unidades de negocio, planificando y controlando los riesgos comerciales y la evaluación de la clientela, minimizando las pérdidas patrimoniales del Banco.
- La Subgerencia General de Finanzas, a través del circuito “Gestión de Activos, Pasivos y Tesorería” desarrolla e implementa la gestión financiera del BNA,

conforme a la normativa establecida por el Directorio, administrando el uso de liquidez, los fondos necesarios para el normal desempeño de las actividades, el encaje legal y los márgenes de intermediación. Contempla la gestión de encaje, posición y estrategias de captación y colocación.

- La Subgerencia General de Banca Internacional que a través de la unidad Gestión de Riesgos Internacional coordina y supervisa las tareas y procesos de gestión integral de riesgos de las filiales del BNA en el exterior, en concordancia con los lineamientos de la Casa Central, actuando también como enlace con la unidad Gestión de Riesgos, promoviendo el intercambio de las mejores prácticas en la materia con todas las unidades dependientes de Área Banca Internacional.

En particular, la Sucursal BNA de Montevideo Uruguay administra y controla sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por la Casa Central para tales propósitos. Paralelamente, cuenta con políticas propias y procedimientos formales relacionados con el cumplimiento obligatorio de la normativa vigente emitida por los entes reguladores de cada país, que le permite identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar los riesgos a los que se expone. Posee diferentes estructuras organizacionales de acuerdo a su naturaleza (comerciales o financieras), tamaño del negocio y complejidad de sus operaciones que garantiza una adecuada Gestión de Riesgos. Dicha estructura delimita y define:

- Las obligaciones, funciones y responsabilidades, y niveles de Dependencia,
- Interrelación entre las áreas involucradas en la realización de operaciones que afectan a los diferentes riesgos que gestiona,
- Los responsables de su manejo,
- Las áreas de registro de información, y las áreas de monitoreo y control.

Finalmente, la estructura de la Auditoría General está ajustada a las necesidades fijadas por el Ente Regulador y las mejores prácticas profesionales para contribuir a la Gestión Integral de Riesgos, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ente Rector y la Unidad Funcional Auditoría de Gestión de Riesgo y Monitoreo Continuo, para evaluar los procesos relacionados con la gestión de riesgo, promoviendo la mejora de los mismos.

#### **4.1. Consideraciones a nivel de la Sucursal Uruguay**

El Marco de Gestión de Riesgos se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

##### **1. Línea de Negocios**

- Generación de Riesgos
- Control primario que las actividades se encuentren dentro del apetito de riesgo definido.

##### **2. Gestión de Riesgos**

- Identifica, mide y monitorea el riesgo.
- Confección de políticas, procedimientos, límites y supervisión de cumplimiento.

##### **3. Auditoría Interna**

- Monitoreo y supervisión independiente.
- Comunicación directa con Directorio, información de hallazgos mediante Comité de Auditoría.

El modelo se sustenta en tres líneas de defensa, según el cual el personal de las líneas de negocios funcionales (la primera línea) son las que generan los riesgos y gestionan los mismos

en forma primaria, mientras que la Unidad de Riesgos (la segunda línea) provee supervisión independiente y plantea contraposición y apoyo a la primera línea de defensa, además de ser responsable del seguimiento y control de los riesgos identificados. La Auditoría Interna (la tercera línea) se asegura de que la primera y la segunda líneas de defensa alcancen los objetivos de control, mediante el monitoreo y supervisión directa. Asimismo mantiene comunicación directa con el Directorio, mediante informes confeccionados y tratados por el Comité de Auditoría.

La Sucursal entiende que la gestión eficaz del riesgo requiere una cultura de riesgos robusta y generalizada a toda la Institución.

La primera línea de defensa debe comprender cabalmente los riesgos en que incurren ante el desarrollo y ejecución de operaciones. Las unidades de negocio colaboran con la Unidad de Riesgos para garantizar que los riesgos incurridos se midan y monitoreen adecuadamente. Las políticas y procedimientos definidas sobre la gestión de riesgos están disponibles para todo el personal de la Sucursal.

Una gestión eficaz de riesgos exige que se determine claramente el apetito de riesgo del Banco y la forma de administrar y gestionar el perfil de riesgo actual con el apetito de riesgo definido. El apetito de riesgo es el nivel y tipo de riesgo que la Sucursal está dispuesta a asumir en sus exposiciones y actividades de negocio, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos. A los efectos de definir el apetito de riesgo, el Banco expresará mediante indicadores cuantitativos y cualitativos los límites definidos para asegurar que se mantenga dentro de parámetros adecuados. Para ello, se define la cantidad de exposición al riesgo con respecto a riesgo de crédito, estratégico y solvencia, mercado, liquidez y operacional.

Asimismo, un adecuado Marco de Gestión de Riesgos está provisto de herramientas para la gestión integradas a las políticas y procesos definidos. Las políticas están definidas para cada riesgo identificado y se basan en los lineamientos del ente supervisor, auditoría interna y Directorio. Los límites, forman parte de las herramientas de gestión, son actividades de control de riesgos por intermedio de los cuales se trata de reflejar el nivel de apetito de riesgo y la tolerancia al riesgo. Estos son propuestos por la unidad de Riesgos local, basados en la normativa local y en los lineamientos propuestos por Casa Central.

Asimismo, la unidad de Riesgos tiene a su cargo el desarrollo y mantenimiento de mediciones de riesgos adecuadas para las posiciones mantenidas. Las técnicas utilizadas varían de acuerdo al tipo de riesgo y pueden ser de carácter cuantitativo como cualitativo. La sección específica referida a los riesgos asumidos detalla el tipo de técnicas las cuales incluyen el uso de modelos y pruebas de estrés. El uso de metodologías de riesgo cuantitativos con un nivel de complejidad acorde a la operativa tradicional del Banco trata de brindar un marco de control adecuado e incluye la aplicación de un criterio profesional acorde. Junto con las mediciones, se establecen informes sobre riesgos como elemento adicional de gestión con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas y límites establecidos, así como también como mecanismo para comunicar el estado de los riesgos identificados. Esta información es comunicada a la Gerencia en el ámbito de los diferentes comités y al Directorio cuando corresponda con el fin de que los sectores responsables de la toma de decisiones comprendan el perfil de riesgo del Banco.

Como última herramienta de gestión de riesgos se identifican las pruebas de estrés. El cronograma anual de pruebas, permiten al Banco estimar el posible impacto en su capital, liquidez y resultados los cambios en variables claves o en condiciones de mercado, entorno crediticio, necesidades de liquidez y otros factores de riesgo. La formulación de las pruebas es realizada por la Unidad de Riesgos, las cuales son aprobadas por Gerencia, tanto el diseño como los resultados obtenidos. Estos últimos sirven de insumo para los proceso de planificación estratégica y para la toma de decisiones en relación con el capital, financiamiento y límites de riesgo. Los supuestos de las pruebas son definidos y detallados en las políticas de cada riesgo y

los mismos están en permanente revisión y son modificados cuando las condiciones del Banco o del mercado lo ameriten.

La responsabilidad de la gestión de riesgos está en cabeza del Directorio. Éste aprueba, previo visado de la estructura local, especialmente del Oficial de Riesgos y del Oficial de Cumplimiento, el apetito de riesgo, los límites globales de exposición a riesgos y la evaluación global del perfil de riesgos, así como su asignación en función del riesgo. Adicionalmente, se cuenta con diversos Comités con competencias respecto de la gestión de riesgos, que fueran descriptos en el apartado correspondiente a Estructura de Control.

Dentro del concepto de Gobierno Corporativo se contemplan las estructuras de dirección de la Institución, las de gestión (la Alta Gerencia) y las de control, así como el conjunto de prácticas adoptadas para llevar adelante la dirección, monitoreo y control diario del negocio, en el marco de las leyes y regulaciones aplicables. En función de las citadas prácticas es posible establecer los objetivos institucionales, determinar los medios para alcanzarlos y supervisar su cumplimiento, asegurando que las acciones se enmarquen en el mejor interés de la entidad y acreedores y respetando los derechos de los consumidores y de los demás grupos de interés. En este marco, el gobierno corporativo procurará además la adhesión de los funcionarios de la Institución a estas prácticas.

### **Proceso de Gestión Integral**

Como se mencionó anteriormente, la gestión integral supone la aplicación de un conjunto de políticas y procedimientos en el marco del establecimiento de límites y la actuación de los órganos de administración de riesgos. Si bien este proceso acompaña el día a día de la Institución, cabe puntualizar que esta visión se aplica con especial foco en las siguientes actividades:

- **Desarrollo de las tareas de seguimiento y monitoreo:** de las diferentes exposiciones al riesgo con base individual, consolidada e integral.
- **Proceso de planificación estratégica:** a los efectos de validar la coherencia de los objetivos y lineamientos estratégicos con el modelo de negocios y la exposición y tolerancia actual a los riesgos, e identificar los cambios que se derivarían.
- **Elaboración del presupuesto anual:** este proceso implica la interacción de objetivos de rentabilidad y grado de tolerancia al riesgo (con visión individual e integral). En función de esto, se aprueba la actualización o ratificación de límites de riesgo individual y se vuelve a evaluar la exposición con una visión integral.
- **Evaluación e instrumentación de nuevos productos, procesos o sistemas, o bien cambios significativos en los existentes.**

## **4.2. Riesgos Comprendidos**

**4.2.1. Riesgo de Crédito:** La Organización BNA cuenta con un Reglamento y Facultades de Crédito para Sucursales en el Exterior, donde se establece la política de crédito a seguir por cada Entidad en el exterior en forma genérica. En particular, mediante disposiciones emanadas de los niveles jerárquicos pertinentes, se establecen los lineamientos para cada Sucursal. Se cumple estrictamente con los parámetros estipulados.

En el mencionado Reglamento y actualizadas por medio de Resoluciones del Directorio de la Institución, se encuentran definidas las facultades de las instancias autorizadas para fijar los límites de créditos.

Para el otorgamiento de créditos se debe cumplir con una doble imposición: normas del Banco Central del Uruguay y requisitos exigidos en el Reglamento mencionado. La documentación exigida es sometida a su análisis, recopilando además toda la información adicional que sea posible (vg. Referencias, antecedentes, cumplimientos, situación de mercado, conducción, etc.).

Se mantiene actualizada en forma permanente la información requerida por las normas propias y externas.

Para los clientes vinculados, el banco realiza un seguimiento permanente que tiene que ver con la evolución comercial, cumplimiento, etc., visitas y control en cuanto a posibles desviaciones de cualquier naturaleza que puedan ocurrir tanto a nivel particular como global (actividades, mercados, variables macroeconómicas, etc.).

En caso de créditos con problemas, se efectúan todas las gestiones administrativas posibles a efectos de acercar al cliente a una solución que le permita atender sus obligaciones con el banco. Agotadas tales instancias, se da curso a las gestiones legales pertinentes.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de crédito:

- Evaluación y revisión periódica de la cartera de crédito del sector no financiero, mediante informes de riesgo por cliente de acuerdo a normativa.
- Análisis de Estrés por cliente y de la cartera en su conjunto: Expresa el comportamiento de la cartera ante eventos negativos en la morosidad, capacidad de pago y recuperación de activos. Se trata de captar el impacto sobre el capital económico, los requerimientos de capital, resultados y liquidez.
- Límites de crédito con sector financiero y no financiero.
- Scoring para la cartera de créditos al consumo.
- Informe Gerencial de Créditos; en dónde se analiza concentración, evolución y niveles de previsión entre otros.
- Informes mensuales para el Área de Internacional de Casa Central con el detalle de la cartera comercial, de líneas de crédito y garantías.
- Informes y controles periódicos diversos relativos a operaciones de crédito y contingencias, situación de líneas de crédito, de documentación, de categorías de crédito, entre otras.
- Informe mensual sobre estado de situación de clientes con potenciales problemas.

**4.2.2 Riesgos de Mercado:** Dada las características del negocio tradicional con reducida sofisticación (desde el punto de vista del riesgo de mercado) desarrollado por la sucursal Montevideo, los riesgos asumidos por esta hacen referencia específicamente al Riesgo de Tipo de Cambio y Tasa de Interés. Como consecuencia, la metodología a utilizarse debe ser acorde con el tamaño y la complejidad operativa. Para medir los riesgos de mercado nos basamos en las siguientes metodologías:

- Valor en Riesgo (VaR de Tasa desde perspectiva económica): Expresa la pérdida máxima esperada en el valor económico de los activos netos que se espera durante un horizonte de tiempo definido y dentro de un nivel de confianza predefinida. Para el cálculo de VaR el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Uruguay, utiliza la

metodología llamada “Delta Normal” que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 10 días para la medición de riesgo de tasa de interés.

- **Valor en Riesgo (VaR de Tipo de Cambio):** Es una medida de resumen de riesgo de máxima pérdida esperada expresada en la moneda de referencia, que en el caso de la Sucursal Uruguay es el dólar Estadounidense. Para el cálculo de VaR dentro del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Uruguay, se utiliza la metodología llamada “Delta Normal” que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 1 día. Para validar la calidad y precisión del modelo, el Banco lo somete a pruebas de backtesting, comparando la utilidad o pérdida real (P&L diario) con el resultado del VaR.
- **Sensibilidad de Margen Financiero (riesgo de tasa desde perspectiva contable):** Expresa el efecto de un cambio determinado en las tasas de interés sobre los ingresos netos de la Sucursal en un período anual, logrando captar la variación en el margen financiero desde una perspectiva contable.
- **Análisis de Estrés:** El Banco realiza de acuerdo a su cronograma de pruebas de stress, pruebas de resistencia sobre su margen de capitalización, resultados y requerimientos de capital ante variaciones severas en los tipos de cambio y tasas de referencia. Asimismo realiza cálculos de VaR bajo condiciones de stress donde se aplica la misma metodología básica pero ajustada a variaciones severas en los precios y posiciones mantenidas.
- **Control de Límites locales:** El Banco define y monitorea topes a la posición neta reflejados en el monto máximo de pérdida tolerable (stop loss), por concepto de mantenimiento de posiciones en moneda extranjera en el caso de la gestión del riesgo de tipo de cambio. A su vez, limita la pérdida máxima esperada en relación a su patrimonio neto y establece límites sobre la posición en valores para inversión. Asimismo desde la perspectiva contable, limita la posible variación de los ingresos netos financieros ante escenarios de stress severos.

En la medición de Riesgo Tasa de Interés Estructural en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Uruguay, se toma la perspectiva tanto de valor económico como contable, de forma de abarcar un análisis integral y ajustado a la realidad de la Sucursal, teniendo en cuenta los efectos potenciales de las variaciones de la tasa de interés en la totalidad de las posiciones sensibles a cambios de tasa tanto dentro como fuera de los estados financieros.

**4.2.3 Riesgo de Liquidez:** Para la gestión de este riesgo se utilizan medidas como el análisis de exposición por brechas de liquidez, estimaciones diarias y un plan de contingencia que permita determinar estrategias, lineamientos y procedimientos a seguir en casos de la presencia de diferentes escenarios de crisis de liquidez.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de liquidez:

- **Construcción de GAPS de liquidez con análisis de exposición:** El Banco analiza los flujos de fondos por plazos residuales para las diversas bandas temporales que define convenientemente.
- **Ratio LCR:** El ratio de cobertura de liquidez analiza la disponibilidad de activos de alta calidad para hacer frente a un escenario de stress en un horizonte de 30 días.

- Seguimiento diario de niveles de liquidez: El Banco realiza el seguimiento de índices de liquidez en forma periódica y cuando corresponde define límites a los mismos de acuerdo al grado de apetito de riesgo.
- Análisis de Estrés: El Banco realiza periódicamente siguiendo con el cronograma anual fijado, pruebas de stress respecto a su liquidez para evaluar el efecto derivado de alteraciones de carácter idiosincrático y sistémicos.
- Plan de Contingencia ante escenarios adversos de liquidez: El Banco planifica e identifica posibles fuentes alternativas de financiamiento ante cambios en las condiciones financieras locales o internacionales.
- Exposición por país asociado al Riesgo de liquidez: El Banco analiza y monitorea su posición de financiamiento por país relevante.
- Análisis de volatilidad de depósitos por plazo y modalidad

**4.2.4 Riesgo Operacional:** La gestión del riesgo a nivel de la sucursal se encuentra a cargo de la Gerencia y del área de Riesgos, siendo los responsables de cada unidad de negocios los responsables de la identificación y reporte de los mismos. El riesgo operacional incluye el riesgo de cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

El modelo de gestión del riesgo operacional en el Banco de la Nación Argentina implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de riesgo operativo de la entidad en niveles aceptables de manera tal que el desenvolvimiento de las actividades del Banco aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones minimizando el riesgo patrimonial y operativo.

El sistema de Gestión del Riesgo Operacional, está basado en las políticas para la Gestión del Riesgo Operacional, que da marco a la estructura, los procesos y promulga la cultura corporativa para la atención de este riesgo.

Sobre dichos cimientos, se desarrollan las actividades de Gestión del Riesgo Operacional que está basada en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

Pilares de la gestión del Riesgo Operacional

- 1- La Divulgación y Capacitación
- 2- La Gestión Cualitativa de Riesgos Operacionales
- 3- La Gestión Cuantitativa de Riesgos Operacionales

Acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión.

- 4- Monitoreo y Control
- 5- Auditoria

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo operacional:

- Indicadores claves: El Banco realiza un seguimiento de indicadores referentes a riesgo operacional en forma trimestral que sirven de apoyo para la determinación del perfil de riesgo y el monitoreo del mismo.

- Reporte de Eventos de Riesgo Operacional: Comprende la detección del evento, su identificación y categorización. Dicho reporte es enviado al área de Riesgo de Banca Internacional, la cual procesa y envía el reporte a la Unidad de Gestión Operacional de Casa Central. Esta última unidad consolida la información a través del sistema integrado T.E.R.O.
- Autoevaluación de Riesgos Operacional: El Banco realiza una autoevaluación de riesgo operacional sobre los principales procesos de negocios, lo cual colabora para determinar el perfil de riesgo actual y sirve para detectar oportunidades de mejora en cada proceso crítico.
- Gestión de Riesgos de nuevos productos: El Banco aplica una política de gestión de riesgo sobre nuevos productos y servicios. Se basa en la aplicación de principios generales aplicables a la revisión, aprobación y lanzamiento de nuevos productos y/o servicios.
- Revisión periódica del marco regulatorio legal, fiscal y/o tributario, así como también de las normas internas de la institución
- Informe diario emitido por el Área de Riesgos local a cada unidad de negocios sobre las tareas sensibles de cumplimiento

**4.2.5 Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:** El marco de gestión de este riesgo está compuesto de los siguientes elementos.

- Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Circulares internas sobre temas vinculados.
- Código de Ética y Código de Buenas Prácticas.
- Controles específicos para prevención y gestión.
- Revisiones de auditorías internas y externa según normativa.
- Plan de capacitación para el área y para funcionarios de la sucursal.
- Formularios para la aceptación de clientes y para la evaluación del riesgo de LAFT para personas físicas como jurídicas.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable por la gestión y administración de este riesgo en conjunto con el Comité de LAFT. El mismo a su vez mantiene una participación activa tanto en el Comité de Riesgos como de Gerencia General.

**4.2.6 Riesgo Estratégico:** La Sucursal Montevideo se encuentra alineada a los objetivos del Banco Nación según su carta orgánica, en la cual establece la prioridad de sustentar el patrimonio por encima de los objetivos de rentabilidad en sí mismos.

En este marco, la gestión de dicho riesgo se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

- Elaboración de Planeamiento Estratégico Anual con un horizonte de tiempo de dos ejercicios.
- Fijación de límites internos de los principales riesgos inherentes asociados a la operativa del banco de acuerdo al Planeamiento Estratégico
- Informes Gerenciales periódicos
- Elaboración de Proyecciones
- Revisión trimestral de los desvíos por parte de Casa Central

**4.2.7 Riesgo de Reputación:** La Sucursal Montevideo de acuerdo a su posicionamiento y tamaño tiene una exposición relativa baja a dicho riesgo.

Entendiendo a la reputación como el conjunto de percepciones que tienen sobre la organización los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, un comportamiento responsable es por tanto clave para una buena gestión de la reputación. Por lo tanto la política de la Sucursal será la de tener un compromiso permanente en la buena atención y relacionamiento con el cliente, apostando siempre a la mejora continua en los servicios prestados. Para ello la gestión del riesgo reputacional se basa en los siguientes elementos:

- Seguimiento de la gestión en relación con los clientes (cuentas y operaciones).
- Revisión periódica sobre la transparencia en las condiciones contractuales.
- Informe de evolución y estado de quejas, reclamaciones y aclaraciones.
- Revisión de causas y frecuencia de juicios laborales y civiles, como así también de sanciones por parte de los entes reguladores.

## **5. Auditoría Externa:**

Los auditores externos, junto con la Auditoría General de la Nación, efectúan la revisión de los estados contables del Banco. Para resolver su contratación el Banco verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del auditor, considerados como tales por el Banco Central y todos aquéllos que el Banco considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

### **5.1. Mecanismo para preservar la independencia del auditor**

La firma de Auditoría Externa contratada ha sido seleccionada de la lista de empresas autorizadas por el Banco Central del Uruguay para actuar en el ámbito del sistema financiero uruguayo y previo a la suscripción del contrato pertinente el mismo ha sido conformado por el Ente Rector. Para resolver su contratación el Banco de la Nación Argentina verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se observa el cumplimiento de plazos máximos de vigencia y rotación de los contratos; se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del mismo auditor, considerados como tales por el Banco Central del Uruguay y todos aquellos que el Banco de la Nación Argentina considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

La firma Auren y Asociados ha sido contratada por el Banco de la Nación Argentina para la prestación de los servicios de Auditoría Externa de la Sucursal Montevideo desde el ejercicio 2017 y por el período de tres ejercicios.

### **6. Indicar si la entidad estuviere sometida a normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo:**

La entidad no se encuentra sometida a normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo.

### **7. Otras informaciones de interés:**

#### **7.1. Secreto Bancario**

El Banco de la Nación Argentina Sucursal Montevideo, en su carácter de entidad de intermediación financiera se encuentra regulada en la República Oriental del Uruguay por el Decreto Ley N° 15.322 del 17 de Septiembre de 1982, conocida también como Ley de Intermediación Financiera.

La referida normativa, en su artículo 25, establece que las entidades alcanzadas no podrán facilitar información a ninguna persona o entidad, correspondiendo la aplicación de responsabilidades penales a los infractores. Se establece asimismo, que el secreto bancario solo puede levantarse si el propio interesado lo expresa y releva por autorización por escrito, o por orden fundada de un juez competente de la Justicia Penal o de Familia del Uruguay si estuviere en juego una obligación alimentaria. Destáquese aquí que el requerimiento de un Juez extranjero no implica la obligación para la Justicia Nacional de acceder al levantamiento del secreto bancario.

De esta manera el sistema financiero de la República Oriental del Uruguay protege las informaciones confidenciales que las entidades financieras reciben u obtienen de sus clientes así como las operaciones e importes de sus depositantes. Esto rige aún para las sucursales de bancos extranjeros ante su Casa Matriz, tal es el caso de la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina.

*“Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el área de Banca Internacional haciendo uso de las facultades del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina otorgadas según resolución N° 3298 del 05.09.2013, el día 27.03.2018.*

Nota: El acceso al Informe anual de Gobierno Corporativo se encuentra en el sitio web institucional [www.bna.com.uy](http://www.bna.com.uy), bajo el link “Información Pública”.